



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900015523

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA PARCIAL

Pachuca de Soto, Hidalgo, 28 (veintiocho) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés.)

Visto para resolver la INCOMPETENCIA PARCIAL de la solicitud de acceso a la información realizada por el **C. McQueen**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 131466900015523, y recepcionada con fecha 22 (veintidós) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

### RESULTANDO

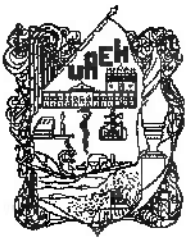
**PRIMERO.** Con fecha 22 (veintidós) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés) el **C. McQueen**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

*Dentro de su ámbito de competencia:*

- 1) Saber si existe un reglamento y/o normatividad que reglamente el horario laboral del personal adscrito a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), en específico de la Telesecundaria 1 con clave de centro de trabajo 13DTV0035P y, de ser el caso, anexen el referido documento.
- 2) De la misma SEPH el desglose de los conceptos de pago que se realizan por nómina, esto es, que significan todos y cada uno de los conceptos, esto es, se solicita el catálogo que comprenden las percepciones y deducciones.
- 3) De la UAEH saber la plantilla docente del área académica de derecho y jurisprudencia, de la licenciatura en derecho del ICSHu, a efecto de saber el personal docente adscrito al referido instituto, y de ser el caso, cuantas plazas se encuentran vacantes y el procedimiento a seguir para una base.
- 4) De la SEPH saber si en la Telesecundaria 1 con clave de centro de trabajo 13DTV0035P si existe normativa expresa en donde la supervisora escolar y/o jefe de sector puedan variar el

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Núm. Folio: 131466900015523

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA PARCIAL

horario laboral de los directores que tienen a su cargo, de ser el caso, remitir el fundamento y documento de ello, o en su caso, la imposibilidad de sus razones.

5) De la SEPH saber si en la Telesecundaria 1 con clave de centro de trabajo 13DTV0035P, saber el número de alumnos inscritos en la plantilla escolar, asimismo, las condiciones generales del centro de trabajo, esto es, que beneficios se encuentra recibiendo por parte de instancias federales o estatales.

6) De la SEPH saber si en la Telesecundaria 1 con clave de centro de trabajo 13DTV0035P, saber el manual o catálogo de puestos que pueden existir en dicha institución, esto es, maestro, prefecto, personal de apoyo, etc; de ser el caso, remitir el manual contemplado para tal efecto.

7) De la SEPH saber si en la Telesecundaria 1 con clave de centro de trabajo 13DTV0035P, tiene a la fecha trámites de prejubilaciones, asimismo, el personal que se encuentra tramitándolo, por otro lado, saber que personal se encuentra comisionado y en que lugar, y saber quien autorizó tal comisión."

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 27 (veintisiete) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés) en los siguientes términos:

"En fecha 27 de septiembre del año 2023, a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la vigésima primera sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:

En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia parcial de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, Lic. Selene Ruíz Guevara Titular de la Unidad de Transparencia, Camino Real de la Plata #301, Fracc. Zona Plateada, C.P. 42084. Tel: 771 7186215 y 771 7975276, correo electrónico [uijpa@hidalgo.gob.mx](mailto:uijpa@hidalgo.gob.mx).

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
[unidadtransparencia@uaeh.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900015523

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA PARCIAL

3

Respecto a: "3) De la UAEH saber la plantilla docente del área académica de derecho y jurisprudencia, de la licenciatura en derecho del ICSHu, a efecto de saber el personal docente adscrito al referido instituto, y de ser el caso, cuantas plazas se encuentran vacantes y el procedimiento a seguir para una base. (...)" esta pregunta será contestada dentro del termino de ley y notificada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 134 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo que a la letra dice: "(...) Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior".

**TERCERO.** Una vez que la Titular de la Unidad de Transparencia de este determina la incompetencia parcial para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 131466900015523, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre la INCOMPETENCIA PARCIAL derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de que este sujeto obligado no es competente parcialmente para responder sobre la misma.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Núm. Folio: 131466900015523

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA PARCIAL

4

**SEGUNDO.** El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 131466900015523, de fecha 22 (veintidós) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: *"Dentro de su ámbito de competencia: 1) Saber si existe un reglamento y/o normatividad que reglamente el horario laboral del personal adscrito a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), en específico de la Telesecundaria 1 con clave de centro de trabajo 13DTV0035P y, de ser el caso, anexen el referido documento. 2) De la misma SEPH el desglose de los conceptos de pago que se realizan por nómina, esto es, que significan todos y cada uno de los conceptos, esto es, se solicita el catálogo que comprenden las percepciones y deducciones. 3) De la UAEH saber la plantilla docente del área académica de derecho y jurisprudencia, de la licenciatura en derecho del ICSHu, a efecto de saber el personal docente adscrito al referido instituto, y de ser el caso, cuántas plazas se encuentran vacantes y el procedimiento a seguir para una base. 4) De la SEPH saber si en la Telesecundaria 1 con clave de centro de trabajo 13DTV0035P si existe normativa expresa en donde la supervisora escolar y/o jefe de sector puedan variar el horario laboral de los directores que tienen a su cargo, de ser el caso, remitir el fundamento y documento de ello, o en su caso, la imposibilidad de sus razones. 5) De la SEPH saber si en la Telesecundaria 1 con clave de centro de trabajo 13DTV0035P, saber el número de alumnos inscritos en la plantilla escolar, asimismo, las condiciones generales del centro de trabajo, esto es, que beneficios se encuentra recibiendo por parte de instancias federales o estatales. 6) De la SEPH saber si en la Telesecundaria 1 con clave de centro de trabajo 13DTV0035P, saber el manual o catálogo de puestos que pueden existir en dicha institución, esto es, maestro, prefecto, personal de apoyo, etc; de ser el caso, remitir el manual contemplado para tal efecto. 7) De la SEPH saber si en la Telesecundaria 1 con clave de centro de trabajo 13DTV0035P, tiene a la fecha trámites de prejubilaciones, asimismo, el personal que se encuentra tramitándolo, por otro lado, saber que personal se encuentra comisionado y en que lugar, y*

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900015523

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**INCOMPETENCIA PARCIAL**

5

*saber quien autorizó tal comisión.*” por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 27 (veintisiete) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), en el que determinó la incompetencia parcial para responder la solicitud de acceso a la información y orienta al peticionario a dirigir su solicitud al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, que es quien le puede dar respuesta a su solicitud por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia parcial para atender la solicitud de acceso a la información.

Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligado a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo., u otros sujetos que tuvieren la calidad de obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA PARCIAL que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el **C. MCQueen**, toda vez que dicha petición es competencia parcial de otra instancia y que es quien le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante*

Torres de Rectoría 7° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900015523

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA PARCIAL

6

el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.”.

En mérito de lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

**PRIMERO.** Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA PARCIAL de la solicitud de acceso a la información formulada por el C. MCQueen.

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA PARCIAL en términos de los preceptos anteriormente invocados.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Integrante del Comité de Transparencia y Contralora General; y Maestro Antonio Mota Rojas, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico.

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900015523

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**INCOMPETENCIA PARCIAL**

7

Mtra. Haydee Abigai Hernández  
Aguilar

**Titular de la Unidad de  
Transparencia**

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González  
**Contralora General**

Mtro. Antonio Mota Rojas  
**Director General Jurídico**



Torres de Rectoría 7° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx)